

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 27 de Septiembre de 2011.

VISTOS

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art.- 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1831, que aprueba presupuesto de Salud.
- d) El programa de "Volantinada, carnaval Fiestas Patrias 2011", a realizarse los Días Viernes 30/09/2011, a las 15:00hrs.

DECRETO ALCALDICIO N° 1585

- 1.- Apruébese el programa de "Volantinada, carnaval Fiestas Patrias 2011", en el día especificados en el punto c) de los vistos.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 2152201001 Alimentos y Bebidas para Personas; 2152204014 "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico"; 215220799 Publicidad y Difusión, Otros. Por un total de \$ 223.000.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ☒ Egreso Contable
- ☒ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ☒ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- ☒ Archivo Depto. Comunal de Salud

TJJ/FMMB/FSE/rrt

